



ANNEX 13.- HOJA DE ENCARGO PROFESIONAL (castellano)

REUNIDOS

De una parte, el señor/a, con domicilio en, C/, nº..... , con DNI núm. . En adelante, el CLIENTE.

Y de otra, el señor/a, colegiado/da núm.del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona de Barcelona, que ha sido designado por el *SERVICIO PRO-BONO* de colaboración *ICO-ICAB*. En adelante, el LETRADO.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Ambas partes quedan enteradas del contenido de la designa, que comprenderá la orientación y el asesoramiento en materias civil y/o laboral que deriven como consecuencia de la enfermedad oncológica que padece el cliente, así como todas las gestiones no comprendidas en el ámbito de actuación establecido en la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.

SEGUNDO.- Que el CLIENTE encarga profesionalmente al LETRADO las siguientes actuaciones profesionales:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

TERCERO.- El LETRADO no cobrará honorarios profesionales por su actuación, si bien el CLIENTE tendrá que abonar los gastos derivados de las gestiones llevadas a cabo, y que sean ajenas a los honorarios profesionales del letrado (ej: burofax, notario...)

En caso de que una vez finalizadas las actuaciones comprendidas en la hoja de encargo sea necesario la continuación del procedimiento por vía judicial el abogado derivará al CLIENTE al SOJ del Colegio de Abogados de Barcelona (Ciudad Judicial – Avda. Carrilet nº3, edificio D, 1ª planta) a fin de solicitar el derecho de justicia gratuita y designa de abogado de oficio, con la posibilidad que prevé el art 27 de la Ley 1/1996, de renuncia de honorarios por parte del abogado si existiera voluntad de continuar en el procedimiento.



CUARTO.- El LETRADO asume los siguientes compromisos:

- a) Desarrollar sus funciones con la libertad y independencia propia y según las normas éticas y deontológicas que rigen la profesión.
- b) Informar a su cliente de todas las incidencias del asunto encomendado, a través del teléfono y domicilio arriba señalados.
- c) Visitará al cliente en su domicilio u hospital, en caso de imposibilidad de desplazarse al despacho del letrado, por causa de su enfermedad.
- d) No percibirá honorarios profesionales por las actuaciones encomendadas en la hoja de encargo.
- e) Obligación de emitir informe final de comunicación al ICAB de la finalización de las actuaciones encomendadas y cierre del expediente (modelo anexo 11 del Protocolo de colaboración Servicio Pro-Bono ICO-ICAB, REF. PRO-BONO/11)

QUINTO.- El CLIENTE está obligado a facilitar al letrado su domicilio y teléfono, así como informarle de cualquier cambio respecto de éstos mientras dure su relación profesional, exonerando al abogado de los perjuicios que se puedan producir por la falta de actualización de esta información.

SEXTO.- En caso de conflicto entre el CLIENTE y el LETRADO, éstos se comprometen a someterse a mediación para resolver sus discrepancias, a través del CEMICAB (Centro de Mediación del ICAB).

SÉPTIMO.- En cumplimiento de lo que dispone la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, se pone en conocimiento del cliente que sus datos personales se encuentran sometidos a tratamiento informático y que son recogidos en fichero propio de datos automatizados, que el letrado gestiona directamente y respecto de los cuales se compromete en todo caso a respetar y facilitar al cliente el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, manifestándose mediante el presente documento el total compromiso del LETRADO a la discreción y confidencialidad sobre los datos mencionados.

Barcelona, a....., de..... de 20.....

EL CLIENTE

EL LETRADO